

Palacio Legislativo de Donceles, miércoles 18 de octubre de 2023
Oficio No. CCDMX/CAYLT/090/2023
Asunto: Se remiten Dictámenes aprobados

MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.

Guadalupe Román A.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XII, y 72 fracción X de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como, los artículos 81, 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remitimos a Usted los siguientes instrumentos parlamentarios, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar:

- 1) Dictamen en sentido positivo por el que se aprueba con modificaciones la **Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus competencias verifiquen que el cableado urbano de sus demarcaciones territoriales, se encuentre en condiciones que no ponga en riesgo a la población**, presentada por el Diputado Christian Moctezuma González, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2) Dictamen en sentido positivo por el que se aprueba con modificaciones la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que conforme a su suficiencia presupuestal, se rehabiliten, acondicionen y mantengan los 329 Mercados Públicos de sus Demarcaciones**, presentada por la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas.
- 3) Dictamen en sentido positivo por el que se aprueba con modificaciones la **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y en atención a su suficiencia presupuestal, instrumenten ferias de empleo para personas mayores**, presentada por la Diputada Leticia Estrada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4) Dictamen en sentido positivo por el que se aprueba con modificaciones la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se solicita a los titulares de las 16 Alcaldías para que en el ámbito de su competencia realicen campañas para concientizar a la ciudadanía a recoger las heces de sus mascotas en relación con lo establecido en el artículo 29 fracción I de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, así como implementar acciones para el cumplimiento del mencionado precepto**,

AM



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



presentada por la Diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 5) Dictamen en sentido positivo por el que se aprueba con modificaciones la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México que, de forma coordinada con las autoridades correspondientes realicen acciones de mantenimiento de las vías primarias y secundarias, en específico el balizamiento de los reductores de velocidad “topes”, así como a las guarniciones y demás señalamientos que lo requieran**, presentada por la Diputada Mónica Fernández César, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

No es óbice mencionar que, los instrumentos parlamentarios fueron debidamente aprobados por los integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales en la séptima sesión ordinaria, misma que se llevó a cabo el viernes 13 de octubre de 2023.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalupe Barrón H.

Alejandra Méndez Vicuña

DIP. GUADALUPE BARRÓN HERÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES

C.c.p. Dip. María Gabriela Salido Magos. – Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Título	oficio para remitir dictámenes de 7a sesión ordinaria...
Nombre de archivo	Oficio se remiten...ón ordinaria.docx
Id. del documento	1acd9dd3fc47ca051cf8e9185588c03bb7c0a6bb
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



18 / 10 / 2023
17:07:31 UTC

Enviado para firmar a Diputada Guadalupe Barrón (guadalupe.barron@congresocdmx.gob.mx) and Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) por guadalupe.barron@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.217.1.29



18 / 10 / 2023
17:07:31 UTC

Visto por Diputada Guadalupe Barrón (guadalupe.barron@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.217.1.29



18 / 10 / 2023
17:07:53 UTC

Firmado por Diputada Guadalupe Barrón (guadalupe.barron@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.217.1.29

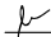



18 / 10 / 2023
17:16:29 UTC

Visto por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.27.35

Título	oficio para remitir dictámenes de 7a sesión ordinaria...
Nombre de archivo	Oficio se remiten...ón ordinaria.docx
Id. del documento	1acd9dd3fc47ca051cf8e9185588c03bb7c0a6bb
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	18 / 10 / 2023 17:16:55 UTC	Firmado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.27.35
 COMPLETADO	18 / 10 / 2023 17:16:55 UTC	Se completó el documento.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

**Honorable Congreso de la Ciudad de México:
II Legislatura
P r e s e n t e**

Guadalupe Román A.

I. METODOLOGÍA

El Dictamen que se presenta, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sigue el orden que a continuación se hace mención:

AM

1.- En el apartado correspondiente al **PREÁMBULO**, se refiere al contenido del asunto de que se trata, destacando los elementos más importantes, el planteamiento del problema o preocupación del Diputado o Diputada promovente.

2.- En el apartado de **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo, así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del Dictamen ante la Comisión actuante.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



3.- En el apartado de **CONSIDERANDOS**, los integrantes actuantes expresan la competencia material de esta Comisión dictaminadora, así como los argumentos en los que sustentan y hacen la valoración de la propuesta objeto del presente instrumento, así como los motivos que sustentan la decisión.

4.- En el apartado de **RESOLUTIVOS**, la Comisión emite su decisión respecto de la propuesta analizada.

5.- Finalmente, esta Comisión hace constar el Proyecto que se propone conforme a lo señalado en los apartados que anteceden.

AM

Guadalupe Borrero A.

II. PREÁMBULO

El Diputado proponente cita como partida de su propuesta que *la Ciudad de México es una de las más afectadas con contaminación visual que proviene de los miles de cables que se encuentran sobre las cabezas y al pie de ventanas de miles de capitalinos, cables de Luz, teléfono, internet de diversas compañías, fibra óptica entre otros materiales que se utilizan para proveer de servicios de comunicación y luz a los hogares de la capital.*

En este sentido, señala que la gran cantidad de cableado en la Ciudad no solo generan contaminación visual, sino que, además ponen en riesgo la vida de las personas por un probable desprendimiento de éstos o alguna otra situación que pudiera resultar en poner en riesgo la vida y la integridad de las personas.

Existen diversos esfuerzos legislativos que plantean la creación de Leyes que propicien el soterramiento del sistema de cableado de la Ciudad, lo que lamentablemente no ha logrado concretarse por diversos problemas, sin embargo, es importante poner orden en el espacio público entre tanto.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.

III. ANTECEDENTES

1. El **14 de octubre de 2021**, se emitió el Acuerdo **CCMX/III/JUCOPO/19/2021** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
2. Derivado de lo anterior, el viernes **22 de octubre de 2021** se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
3. Con fecha **21 de febrero de 2023** el Diputado Christian Moctezuma González, integrante del Partido MORENA, presentó en sesión Ordinaria ante el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la **Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus competencias verifiquen que el cableado urbano de sus Demarcaciones Territoriales, se encuentre en condiciones que no ponga en riesgo a la población.**
4. Mediante oficio **MDSPOSA/CSP/0870/2023** de fecha **21 de febrero de 2023**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
5. Mediante oficio **CAYLT/008/2023** de fecha **28 de febrero de 2023** la Presidencia de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales remitió copia del presente asunto a las Diputadas y los Diputados que la integran, con el

Guadalupe Borrero A.

AM

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



fin de que lo conocieran, analizaran, emitieran observaciones y comentarios al mismo.

AM

6. El **25 de septiembre de 2023**, se emitió Acuerdo **AC/CCDMX/II/JUCOPO/3A/005/2023** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de la Diputada Guadalupe Barrón Hernández como Presidenta de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

Guadalupe Barrón H.

7. Esta Comisión dictaminadora, da cuenta que se ha cumplido con lo previsto en el artículo 25, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el tercer párrafo del artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, referente al plazo para que las y los ciudadanos propongan modificaciones a la propuesta materia del presente Dictamen, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo mínimo de diez días hábiles para este propósito, considerando que la misma fue publicada correctamente en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, sin que se haya recibido propuesta alguna.
8. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 103, 104, 106 fracción XVI, 252, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, se reunieron el día 13 de octubre de 2023, para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso.

IV. CONSIDERANDO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



PRIMERO. Que la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la **Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus competencias verifiquen que el cableado urbano de sus Demarcaciones Territoriales, se encuentre en condiciones que no ponga en riesgo a la población**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, fracción I, 72 fracciones I y X, 73, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 103 fracción IV, 104, 106, 192, 221, fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**.

Guadalupe Rosales

SEGUNDO. Que, en términos de lo establecido en el artículo 256 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, los Dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva turna a las Comisiones, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen, y que en este sentido para llevar a cabo el análisis de la presente propuesta se han agotado todos y cada uno de los procesos para su resolución.

AM

TERCERO. Que, como ya se dio cuenta, esta Comisión dictaminadora ha cumplido con lo previsto en el artículo 25, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el tercer párrafo del artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, referente al plazo para que las y los ciudadanos propongan modificaciones a la propuesta materia del presente Dictamen, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo mínimo de diez días hábiles para este

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



propósito, considerando que la misma fue publicada correctamente en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, sin que se haya recibido propuesta alguna.

CUARTO. La propuesta sometida a consideración de esta Comisión resalta que, *la Ciudad de México es una de las más afectadas con contaminación visual que proviene de los miles de cables que se encuentran sobre las cabezas y al pie de ventanas de miles de capitalinos, cables de Luz, teléfono, internet de diversas compañías, fibra óptica entre otros materiales que se utilizan para proveer de servicios de comunicación y luz a los hogares de la capital.*

Asimismo, considera que *es un hecho que la Ciudad de México necesita ordenar el espacio a través de una limpia de cables que se encuentran sostenidos desde diversos tipos de postes. Pues con el paso del tiempo se han formado grandes telarañas de cables enredados de fibra óptica, cobre, coaxiales entre otros, que no solamente contaminan de manera visual, sino que incluso llegan a poner en riesgo la seguridad de los habitantes de la capital.*

El problema de contaminación visual por el exceso de cableado en las calles de las diferentes Demarcaciones Territoriales fue agravado con la pandemia por Covid, toda vez que, las personas tuvieron que contratar servicios de internet y otros que les permitieran comunicarse con el mundo y con ello, realizar sus actividades laborales o educativas.

AM

Resultado de este problema, considera importante que las Alcaldías realicen acciones tendientes a limpiar sus Demarcaciones Territoriales del exceso de cableado existente.

Guadalupe Barrón A.

Por lo expuesto, el Diputado promovente sometió a consideración la:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN, bajo el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Guadalupe Barrón

ÚNICO: SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.

AM

QUINTO. La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 13 apartado D, numeral 1 establece que los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

SEXTO. El mismo artículo de la Constitución local establece que se entiende por espacio público al conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social, o bien, que permitan el desarrollo de las personas.

SÉPTIMO. También la porción normativa citada en párrafos anteriores de la Constitución Política de la Ciudad plantea como objetivos del espacio público:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.

- a) *Generar símbolos que sean fuente de pertenencia, herencia e identidad para la población*
- b) *Mejorar la calidad de vida de las personas*
- c) *Fortalecer el tejido social, a través de su uso, disfrute y aprovechamiento bajo condiciones dignas, seguras, asequible, de inclusión, libre accesibilidad, circulación y traslación*
- d) *Garantizar el pleno disfrute y ejercicio del Derecho a la Ciudad e) Permitir la convivencia, el esparcimiento, descanso, disfrute del ocio, la movilidad y el desarrollo de actividades físicas y de expresiones artísticas y culturales.*

Y, otorga a las autoridades la facultad de garantizar el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promover su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

Guadalupe Romo A.

OCTAVO. En materia de espacio público, el artículo 16 de la Constitución Política local, atribuye diversas acciones a las autoridades de la Ciudad para garantizar los Derechos de las personas que la habitan y transitan, a saber:

AM

- *Garantizar el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público; en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción o disminución.*
- *Diseñar y gestionar los espacios públicos en armonía con la imagen y el paisaje urbano de las colonias, pueblos y barrios originarios de acuerdo con el ordenamiento territorial y con los usos y necesidades de las comunidades.*
- *Regular su cuidado y protección a fin de evitar la contaminación visual, acústica o ambiental provocada por cualquier publicidad o instalación de servicios.*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



- *Promover la corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad en la definición de prioridades para la creación y el mejoramiento del espacio público y del entorno rural.*
- *Entre otras.*

NOVENO. Por supuesto, que la Constitución local no podría dejar de considerar la coordinación entre los órdenes de Gobierno de la Ciudad, por lo que, también, establece que el Gobierno de la Ciudad y las Alcaldías, en los ámbitos de su competencia, definirán programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con la participación ciudadana.

DÉCIMO. Una de las finalidades de las Alcaldías es promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público, de conformidad con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

AM

DÉCIMO PRIMERO. También, una de las responsabilidades de las Alcaldías en materia de espacios públicos es ejecutar programas a través de mecanismos de autogestión y participación ciudadana para el rescate y mejora de la calidad del espacio público, sujetándose a lo dispuesto en la normatividad aplicable, lo cual, podría resultar benéfico con el fin de no afectar un servicio que todas y todos necesitamos, coordinando con los particulares acciones viables que permitan mantener la calidad del espacio público, evitando la contaminación visual y el riesgo de las personas que transitamos las calles de la Ciudad.

Guadalupe Rosales A.

DÉCIMO SEGUNDO. No es óbice establecer que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, aún vigente, se entiende por equipamiento urbano al conjunto de inmuebles, instalaciones,

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar. Asimismo, se entiende por infraestructura urbana la distribución y orden de las partes del conjunto inmobiliario del dominio público del Distrito Federal, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía pública, el suelo de uso común, las redes subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos. Lo anterior, únicamente con el fin de precisar datos contenidos.

DÉCIMO TERCERO. Esta Comisión Dictaminadora no puede pasar desapercibida la nota emitida a través de la cuenta de Twitter de la persona titular de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, mediante la cual, informa que el día 4 de julio de 2023 se llegó a un acuerdo firmado entre el Gobierno de la Ciudad a través de su titular y las compañías de telecomunicaciones para retirar miles de metros de cable que inundan la Ciudad.

Guadalupe Borrero A.

DÉCIMO CUARTO. Así, el Acuerdo firmado por el titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, incluye que las empresas comenzarán a retirar a partir de septiembre de cada año todos los cables en desuso que hayan desplegado, para lo que “deberán presentar un plan de avance e intervención, que nos permita saber quién está en dónde y cuándo”, retiro que será realizado durante los meses de septiembre a noviembre de cada año.

AM

La nota, resalta que, los habitantes de la ciudad también podrán exigir que se retiren cables. El acuerdo establece que cada vecino podrá reportar cables en desuso o infraestructura en mal estado a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), canales de comunicación para atender las demandas de la ciudadanía.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



DÉCIMO QUINTO. Esta Comisión dictaminadora advierte que, en la propuesta materia del presente Dictamen, no se configura formalmente una problemática desde la perspectiva de género.

Conclusión a la cual se llega, una vez que fue aplicada la metodología prevista la unidad III incisos A), B), C) y D) de la Guía para la incorporación de perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México, asimismo tomando en consideración el contenido del Protocolo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para Juzgar con Perspectiva de Género; pues la intención es solicitar a las autoridades la verificación del cableado en las Demarcaciones Territoriales con el fin de evitar poner en riesgo la vida y la integridad de las personas que transitan la Ciudad.

DÉCIMO SEXTO. Al realizar el estudio y análisis de la propuesta materia del presente Dictamen, esta Dictaminadora, concluye que no tiene un impacto presupuestal adicional, pues el objeto que busca es que las Alcaldías como parte de las autoridades del Gobierno de la Ciudad, realicen la revisión del cableado existente en las Demarcaciones Territoriales con el fin de evitar riesgos para las personas que transitan sus vialidades.

AM

Guadalupe Román A.

V. PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión Dictaminadora **RESUELVE APROBAR CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN, para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías para que, en coordinación con las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de conformidad con el Convenio de Colaboración para el retiro de cables en desuso, verifiquen el estado del cableado en sus Demarcaciones Territoriales con el fin de evitar exponer la vida y la integridad de las personas a algún tipo de riesgo, y, en su caso, promuevan acciones para el retiro de aquél en desuso o la reparación del que sea necesario.




Guadalupe Barrón A.

AM







Dado el Palacio Legislativo de Donceles a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. -----

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.

Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintitrés.

Persona Legisladora	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ PRESIDENTA	<p><i>Guadalupe Barrón A.</i></p>		
 DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA VICEPRESIDENTA			
 DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA SECRETARÍA	<p><i>Alejandra Méndez Vicuña</i></p>		

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.

 <p>DIP. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLOREZ INTEGRANTE</p>	<p><i>Miriam Valeria Cruz Flores</i></p>		

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.

 <p>DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA INTEGRANTE</p>	<p><i>América Rangel</i></p>		
 <p>DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA INTEGRANTE</p>	<p><i>Polinnia Romana Sierra Bárcena</i></p>		

LAS FIRMAS QUE ENTECEDEN SON PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS VERIFIQUEN QUE EL CABLEADO URBANO DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ENCUENTRE EN CONDICIONES QUE NO PONGA EN RIESGO A LA POBLACIÓN.